# I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

5479

DECRETO EXENTO N° SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

0.9 DIC. 2013

#### LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

### **VISTOS:**

- 1.- La solicitud presentada el 27 de Noviembre 2013 por la Sra. MONICA DEL CARMEN JARA HENRIQUEZ presenta un puntaje de F.P.S. de 7.144 Folio Nº 3727724, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para Retiro de escombros.
  - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto Nº 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
  - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.4.5 de dicho reglamento.

#### DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio para la Sra. MONICA DEL CARMEN JARA HENRIQUEZ, C.I. domicilio en Pasaje Las Brisas Nº 8471 consistente en Retiro de escombros, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 10 inciso a de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.-

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA EREMERARIO MUNICIPAL

SECRETARIPARID MUN MUNICIPAL 3

POF/MTG/MaSV/Eab.-

## **DISTRIBUCION:**

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c. c. Director de Control
- 3.- c. c. Oficina de Partes
- 4.- c. c. Dirección Aseo y Ornato
- 5.- c. c. Carpeta Desarrollo Social
- 6.- c. c. Departamento Desarrollo Social

7.- c. c. Archivo A.U.B. /

MANURATAPIA GALLARDO

DIRECTOR DESCRIPTION